

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

2025/09238 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la resolución de la Alcaldía número 1894, de 25 de julio de 2025, aprobación de las bases y convocatoria premios "Ús del valencià al comerç local". Identificador BDNS: 848538.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848538>)

#### Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estos premios las personas físicas y sociedades mercantiles y asimiladas descritas como pymes o micropymes, que ejercen la actividad comercial en el municipio de Canals.

Además, deben reunir los requisitos:

- No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que inhabilitan para tener la condición de beneficiario de la subvención.

- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Canals.

- No tener pendiente de justificación, fuera de plazo, ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Canals.

#### Segundo. Finalidad

La finalidad de la convocatoria es, por un lado, promover el uso del valenciano en el comercio local y por otro promover el desarrollo de la actividad comercial, apoyando también el uso del mismo, a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

#### Tercero. Financiación

La cuantía máxima destinada a atender estos premios asciende a 1.000'00 € e irá a cargo de la aplicación presupuestaria 2025-E2-43112-48000 del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Cuarto. Bases reguladoras y convocatoria en:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

<https://transparencia.canals.es/premios>

Quinto. Plazo de presentación

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta el día 20 de septiembre de 2025.

Canals, 25 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

